IF-08-10

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 110, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo rinde el informe correspondiente de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, durante el periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2009, relacionadas con asuntos derivados de actos y resoluciones emitidos por autoridades de este Instituto Electoral del Distrito Federal.

Como podrá observarse en el periodo que se informa, el Tribunal Electoral del Distrito Federal emitió una sentencia dentro del juicio electoral identificado con la clave **TEDF-JEL/108/2009** promovido por la organización denominada *Partido Socialdemócrata*.

En el periodo que nos ocupa, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal dictó dos sentencias correspondientes al juicio de revisión constitucional electoral registrado bajo el número **SDF-JRC-23/2009** y el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-288/2009**, promovidos por el Partido de la Revolución Democrática y el ciudadano Antonio de la Rosa Huerta, respectivamente.

Finalmente, con el objeto de proporcionar elementos de análisis que permitan conocer el sustento jurídico de las resoluciones de las cuales se informa, se incorporan al presente los datos de identificación de los expedientes formados con motivo de los juicios referidos con antelación.

INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
1	IEDF-JE052/09	TEDF-JEL-108/2009	Mgdo. Miguel Covián Andrade	Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	"... Nos Permitimos Solicitar Que Ese H. Tribunal Electoral del Distrito Federal, Cancele la Diputación Plurinominal Otorgada Por El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) , (sic) Por No Ser Una Diputación De Mayoria (sic) Relativa, Para Que Asi (sic) El Instituto Electoral del Distrito Federal Asigne Dicha Diputacion (sic) Plurinominal Al Partido Político Que Corresponda, ..."	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF dictó sentencia el 25-11-09 en la que resolvió desechar la demanda de juicio electoral. **VER ANEXO 01**
2	IEDF-JE22/09	TEDF-JEL-034/2009	Mgdo. Darío Velasco Gutiérrez	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General y Comisión de Asociaciones Políticas	"La resolución correlativa al expediente IEDF-QCG/123/2009, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, impuesta con motivo de presuntas irregularidades dictaminadas."	**SDF-JRC-23/2009**	Mgdo. Arana Miraval	La Sala Regional del TEPJF dictó resolución el 21-10-09 por la que confirmó la resolución TEDF-JEL-034/2009 del TEDF. **VER ANEXO 02**

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
3	No aplica	TEDF-JEL-006/2009 y su acumulado TEDF-JEL-007/2009	Mgdo. Alejandro Delint Garcia	C. Antonio de la Rosa Huerta	Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal	"...en contra de la resolución de trece de julio del año en curso emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-006/2009 y su acumulado TEDF-JEL-007/2009..."	**SDF-JDC-288/2009**	Mgdo. Roberto Martínez Espinosa	La Sala Regional del TEPJF dictó sentencia el 21-10-09 por la que determinó revocar la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, anular la consulta, revocar la constancia de mayoría, anular la convocatoria y ordenó emitir una nueva convocatoria al Jefe Delegacional en Tláhuac. Mediante Acuerdo Plenario de 20-11-09 dicha instancia jurisdiccional negó la aclaración de sentencia promovida por la Dirección Jurídica y de Gobierno de dicha autoridad Delegacional. El 14-12-09 resolvió el incidente de inejecución de sentencia promovido por el mismo actor, imponiendo al Jefe Delegacional en comento una multa de $27,400.00 (veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 MN); ordenó también, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procediera a su cobro e informar sobre las gestiones realizadas; asimismo requirió de nueva cuenta al mencionado Jefe Delegacional, para que en un plazo de veinticuatro a partir de la notificación de esta sentencia, informara sobre el cumplimiento irrestricto a la ejecutoria dictada en el juicio de mérito. En consecuencia, el 15-12-09 el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac emitió la Convocatoria respectiva, en cumplimiento a lo ordenado en la multicitada sentencia. **VER ANEXO 03**

INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
1	IEDF-JE052/09	TEDF-JEL-108/2009	Mgdo. Miguel Covián Andrade	Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	"... Nos Permitimos Solicitar Que Ese H. Tribunal Electoral del Distrito Federal, Cancele la Diputación Plurinominal Otorgada Por El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) , (sic) Por No Ser Una Diputación De Mayoria (sic) Relativa, Para Que Asi (sic) El Instituto Electoral del Distrito Federal Asigne Dicha Diputacion (sic) Plurinominal Al Partido Politico Que Corresponda, ..."	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF dictó sentencia el 25-11-09 en la que resolvió desechar la demanda de juicio electoral. **VER ANEXO 01**
2	IEDF-JE22/09	TEDF-JEL-034/2009	Mgdo. Darío Velasco Gutiérrez	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General y Comisión de Asociaciones Políticas	"La resolución correlativa al expediente IEDF-QCG/123/2009, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, impuesta con motivo de presuntas irregularidades dictaminadas."	**SDF-JRC-23/2009**	Mgdo. Arana Miraval	La Sala Regional del TEPJF dictó resolución el 21-10-09 por la que confirmó la resolución TEDF-JEL-034/2009 del TEDF. **VER ANEXO 02**

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
3	No aplica	TEDF-JEL-006/2009 y su acumulado TEDF-JEL-007/2009	Mgdo. Alejandro Delint Garcia	C. Antonio de la Rosa Huerta	Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal	"...en contra de la resolución de trece de julio del año en curso emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-006/2009 y su acumulado TEDF-JEL-007/2009..."	SDF-JDC-288/2009	Mgdo. Roberto Martínez Espinosa	La Sala Regional del TEPJF dictó sentencia el 21-10-09 por la que determinó revocar la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, anular la consulta, revocar la constancia de mayoría, anular la convocatoria y ordenó emitir una nueva convocatoria al Jefe Delegacional en Tláhuac. Mediante Acuerdo Plenario de 20-11-09 dicha instancia jurisdiccional negó la aclaración de sentencia promovida por la Dirección Jurídica y de Gobierno de dicha autoridad Delegacional. El 14-12-09 resolvió el incidente de inejecución de sentencia promovido por el mismo actor, imponiendo al Jefe Delegacional en comento, una multa de $27,400.00 (veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 MN); ordenó también, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procediera a su cobro e informar sobre las gestiones realizadas; asimismo requirió de nueva cuenta al mencionado Jefe Delegacional, para que en un plazo de veinticuatro a partir de la notificación de esta sentencia, informara sobre el cumplimiento irrestricto a la ejecutoria dictada en el juicio de mérito. En consecuencia, el 15-12-09 el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac emitió la Convocatoria respectiva, en cumplimiento a lo ordenado en la multicitada sentencia. **VER ANEXO 03**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

No.	*EXPEDIENTE I.E.D.F.*	*EXPEDIENTE T.E.D.F.*	*FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF*	*RECURRENTE*	*ACTO IMPUGNADO*	*RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA*	*SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN*	*CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA*
01	IEDF-JE052/09	TEDF-JEL-108/2009	23-09-09	Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata	"... Nos Permitimos Solicitar Que Ese H. Tribunal Electoral del Distrito Federal, Cancele la Diputación Plurinominal Otorgada Por El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) , (sic) Por No Ser Una Diputación De Mayoria (sic) Relativa, Para Que Asi (sic) El Instituto Electoral del Distrito Federal Asigne Dicha Diputacion (sic) Plurinominal Al Partido Politico Que Corresponda, ..."	25-11-09 Mgdo. Miguel Covián Andrade	"**ÚNICO. Se desecha** la demanda del juicio electoral promovida por la organización denominada Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, por las razones expuestas en el Considerando segundo del presente fallo. **NOTIFÍQUESE..."** **ANEXO 01**	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

No.	*EXPEDIENTE I.E.D.F.*	*EXPEDIENTE T.E.D.F.*	*FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF*	*RECURRENTE*	*ACTO IMPUGNADO*	*RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA*	*SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN*	*CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA*
02	IEDF-JE22/09	TEDF-JEL-034/2009	06-07-09	Partido de la Revolución Democrática	"La resolución correlativa al expediente IEDF-QCG/123/2009, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, impuesta con motivo de presuntas irregularidades dictaminadas."	31-07-09 Mgdo. Darío Velasco Gutiérrez **21-10-09** **Mgdo. Arana Miraval**	"ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución RS-127-09, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el tres de julio de dos mil nueve, en la parte donde determina que el Partido de la Revolución Democrática es administrativamente responsable por no haber retirado la propaganda relativa a su proceso de selección interna de candidato a jefe delegacional en la demarcación Miguel Hidalgo, a más tardar cinco días antes del inicio de registro de candidatos, en términos de lo razonado en el Considerando SEXTO del presente fallo. NOTIFÍQUESE..." **Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al expediente SDF-JRC-23/2009 correspondiente al caso que nos ocupa de veintiuno de octubre de dos mil nueve.** **"ÚNICO. Se confirma la resolución de treinta de julio de dos mil nueve, emitida en el expediente TEDF-JEL-034/2009, por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal.** **NOTIFIQUESE..."** **ANEXO 02**	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
03	No aplica	TEDF-JEL-006/2009 y su acumulado TEDF-JEL-007/2009	No aplica	C. Antonio de la Rosa Huerta	"...en contra de la resolución de trece de julio del año en curso emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-006/2009 y su acumulado TEDF-JEL-007/2009..."	08-05-09 Mgdo. Alejandro Delint García	**(SENTENCIA ORIGINALMENTE DICTADA POR LA INSTANCIA LOCAL)** "PRIMERO. Se revoca la resolución DGPC/389/09, dictada el treinta de enero de dos mil nueve por el entonces Director General de Participación Ciudadana de la Delegación Tláhuac, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO de esta sentencia. SEGUNDO. Se anula la votación emitida en la mesa receptora de votación identificada con el número tres, instalada para la elección del Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán, celebrada el veinticinco de enero de dos mil nueve, acorde con lo expuesto en el considerando SEXTO de la presente resolución. TERCERO. Se modifica el acta de votación total emitida para cada candidato, suscrita el veinticinco de enero de dos mil nueve, entre otros, por los integrantes de la Comisión Organizadora, relativa a la aludida elección, en términos del considerando SEXTO de este fallo. CUARTO. Se confirma la constancia de mayoría relativa, expedida y otorgada a favor del ciudadano Juan Carlos Martínez Osorno, como candidato electo a Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán. NOTIFÍQUESE..."	

						02-07-09 Mgdo. Ángel Zarazúa Martínez 13-07-09 Mgdo. Alejandro Delint García	**(PRIMERA SENTENCIA DICTADA POR LA INSTANCIA FEDERAL).** "ÚNICO. Se revoca la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el ocho de mayo de dos mil nueve, en los expedientes TEDF-JEL-006/2009 y su acumulado TEDF-JEL-007/2009, para los efectos precisados en la parte final del considerando Sexto de esta ejecutoria. Notifíquese..." **(SENTENCIA DICTADA EN CUMPLIMIENTO AL FALLO ARRIBA CITADO).** "PRIMERO. Se revoca la resolución DGPC/389/09, dictada el treinta de enero de dos mil nueve por el entonces Director General de Participación Ciudadana de la Delegación Tláhuac, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO de esta sentencia. SEGUNDO. Se anulan los votos emitidos en contravención a la convocatoria emitida para la elección del Coordinador Territorial del Pueblo de Santiago Zapotitlán, celebrada el veinticinco de enero de dos mil nueve, acorde con lo expuesto en el considerando SEXTO de la presente resolución. TERCERO. Se modifica el acta de votación total emitida para cada candidato, suscrita el veinticinco de enero de dos mil nueve, entre otros, por los integrantes de la Comisión Organizadora, relativa a la aludida elección, en términos del considerando SEXTO de este fallo. CUARTO. Se confirma la constancia de mayoría relativa, expedida y otorgada a favor del ciudadano Juan Carlos Martínez Osorno, como candidato electo a Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán. QUINTO. Consecuentemente, se declara la validez de la elección impugnada. SEXTO. Infórmese por oficio, de inmediato, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, sobre el cumplimiento a su sentencia de dos de julio de dos mil nueve, dictada en el expediente SDF-JDC-213/2009, con copia fotostática certificada de esta sentencia".	

							21-10-09 Mgdo. Roberto Martínez Espinosa	**(FALLO DICTADO EN DEFINITIVA POR LA INSTANCIA FEDERAL)** **"PRIMERO. Se revoca la sentencia de trece de julio de dos mil nueve dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal en el juicio electoral TEDF-JEL-006/2009 y su acumulado TEDF-JEL-007/009.** **SEGUNDO. Se declara la nulidad de la consulta de veinticinco de enero del presente año y se revoca la constancia de mayoría otorgada por la Comisión Organizadora a Juan Carlos Martínez Osorno para ocupar la Coordinación Territorial en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, en Tláhuac.** **TERCERO. Se declara la nulidad de la convocatoria de ocho de enero de dos mil nueve emitida por el Jefe Delegacional en Tláhuac para elegir al Coordinador Territorial en el pueblo de Santiago Zapotitlán.** **CUARTO. Se ordena al Jefe Delegacional en Tláhuac que dentro de los treinta días naturales siguientes a que se le notifique la presente sentencia, emita una nueva convocatoria para elegir al Coordinador Territorial en la citada demarcación poblacional y notifique a la autoridad administrativa electoral del Distrito Federal, a efecto de que, lleve a cabo la organización de la consulta o bien facilite los instrumentos necesarios con la finalidad de que los ciudadanos del pueblo de Santiago Zapotitlán organicen su consulta con base a sus usos y costumbres.** **NOTIFÍQUESE..."** **ANEXO 03**	Mediante Acuerdo Plenario de 20-11-09 dicha instancia jurisdiccional negó la aclaración de sentencia promovida por la Dirección Jurídica y de Gobierno de dicha autoridad Delegacional. El 14-12-09 resolvió el incidente de inejecución de sentencia promovido por el mismo actor, imponiendo al Jefe Delegacional en comento, una multa de $27,400.00 (veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 MN); ordenó también, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proceder a su cobro e informar sobre las gestiones realizadas; asimismo requirió de nueva cuenta al mencionado Jefe Delegacional, para que en un plazo de veinticuatro a partir de la notificación de esta sentencia, informara sobre el cumplimiento irrestricto a la ejecutoria dictada en el juicio de mérito. En consecuencia, el 15-12-09 el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac emitió la Convocatoria respectiva, en cumplimiento a lo ordenado en la multicitada sentencia. Aunado a ello, siguen en trámite las acciones implementadas por este Instituto Electoral a fin de organizar conjuntamente con la Jefatura Delegacional de Tláhuac o, en su caso, facilitar los instrumentos para que los ciudadanos del pueblo de Santiago Zapotitlán organicen su consulta con base a sus usos y costumbres.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUESTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR EL *TEDF*, EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

AÑO	AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO				TOTAL
	CG	CF	SE	UTEF	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	ACUERDOS DICTADOS POR LA CPF	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	REVOCA	MODIFICA	OTRO	
2009	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1

AUTORIDAD

CG	CONSEJO GENERAL
CF	COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
SE	SECRETARÍA EJECUTIVA
UTEF	UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN
CAP	COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
OTRO	PRESIDENCIA, UTAJ Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SENTIDO

OTRO	SOBRESEE, DESECHAMIENTO U ORDENA

TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR TEDF= 1

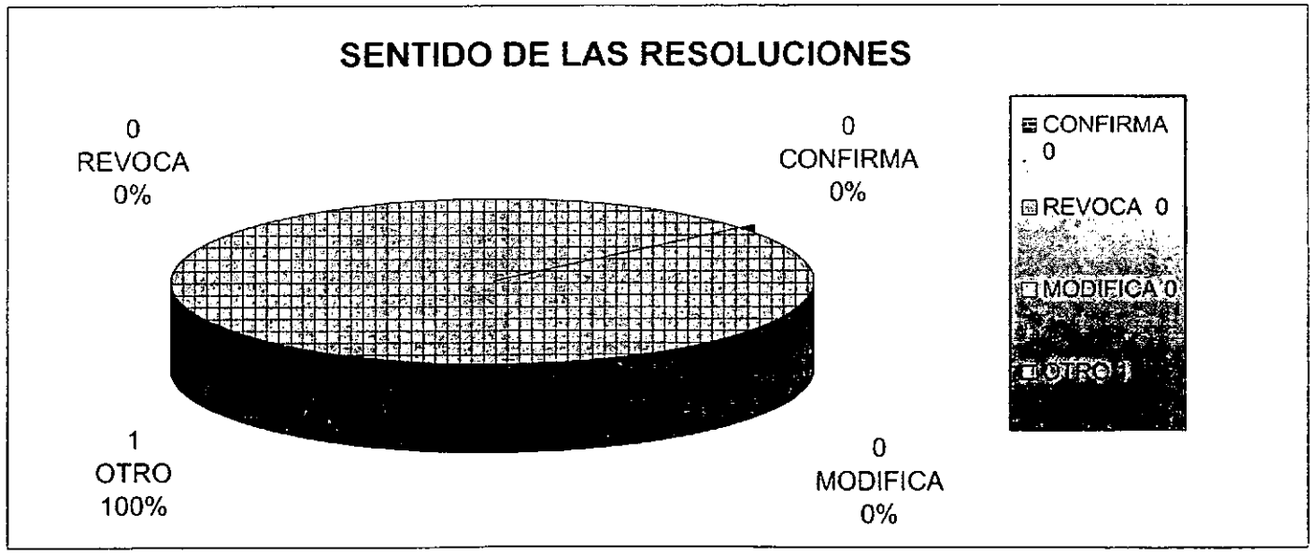

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUESTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR LA LA *SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL-IV CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TEPJF,* EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

AÑO	AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO					TOTAL
	CG	CF	SE	UTEF	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	ACUERDOS DICTADOS POR LA CPF	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	NO HA LUGAR A LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	MODIFICA	REVOCA	OTRO	
2009	1	0	0	0	0	1	2	0	1	0	0	1	2	1	0	0	0	1	2

AUTORIDAD

CG	CONSEJO GENERAL
CF	COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
SE	SECRETARÍA EJECUTIVA
UTEF	UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN
CAP	COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
OTRO	PRESIDENCIA, UTAJ Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACTO OTRO (ACTO DEL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC)

NOTA: LA CONTROVERSIA DERIVADA DE DICHO ACTO NO SE PRESENTÓ ANTE EL IEDF, SIN EMBARGO, LOS EFECTOS DE SU SENTENCIA SON VINCULATORIOS PARA ÉSTE.
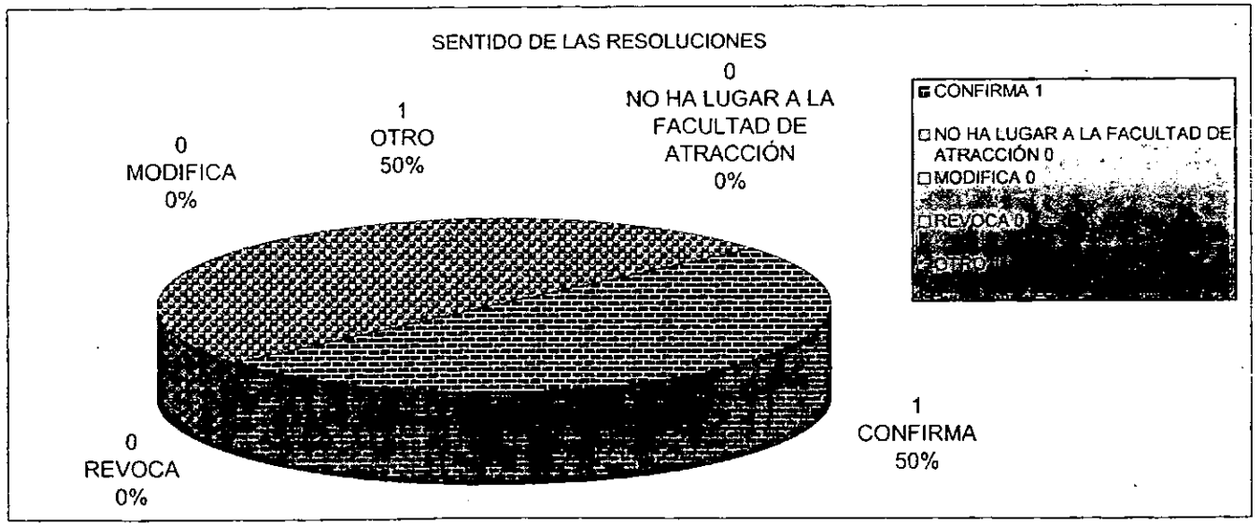
TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DEL DF DEL TEPJF = 2